

GUÍA DE REFERENCIA

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS



MONULAC
MODELO DE NACIONES UNIDAS
PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Guatemala ·virtual·
04-08 octubre 2021

COMITÉ DE REDACCIÓN

Coordinación: Juan Alejandro Henríquez; Sofía Schuster Ubilla

Redacción tema I: Michelle Jones

Redacción tema II: Alejandra Canú Aliñado; Ana Pérez Mansilla

“La extrema pobreza, las desigualdades y las injusticias están en aumento. El espacio democrático y cívico están siendo erosionados. El poder salir de esta complicada crisis de la COVID-19, y avanzar hacia un futuro inclusivo, ecológico, sostenible y resiliente, será la labor de esta generación de líderes mundiales, o podrá suponer su caída.”

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Declaración 47º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos
21 de junio de 2021

ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	¡Error! Marcador no definido.
GLOSARIO	¡Error! Marcador no definido.
PRESENTACIÓN DEL COMITÉ	6
Objetivo y mandato	6
Funciones y atribuciones.....	6
Órganos Subsidiarios.....	7
Métodos de adopción de decisiones.....	7
Historia de las principales labores del Comité en el siglo XXI.	8
Documentos importantes.....	8
<i>Cumbre mundial del 2005</i>	8
<i>Programa Mundial para la educación en derechos humanos</i>	9
TÓPICO I: EL PAPEL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RECUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19	12
Introducción	12
Acuerdos y Resoluciones logrados en la materia.....	13
Conferencias y Reuniones recientes.....	16
Desafíos en la actualidad.....	20
<i>Servicio de internet inclusivo</i>	21
<i>Regulación de cuotas de servicio de internet y el aporte social de empresas privadas</i>	21
<i>Ampliar la banda ancha en la región para contrarrestar obstáculos tecnológicos en la educación y el empleo</i>	22
<i>Protección de la niñez y adolescencia en los medios virtuales en tiempos de pandemia</i>	22
La tecnología como medio para la transformación cultural en la coyuntura de la pandemia por Covid-19.....	24
RECURSOS UTILIZADOS	25
TÓPICO II: EL REFORZAMIENTO Y MILITARIZACIÓN DE LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDEN DAÑAR LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN CIVIL.....	28

Introducción	28
Acuerdos logrados en la materia y resoluciones clave.....	28
Conferencias y reuniones importantes sobre el tema	29
Conferencias y reuniones recientes sobre el tema.....	29
Militarización en América Latina	30
Posibles desafíos	31
RECURSOS UTILIZADOS	32

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AG	Asamblea General
AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
ALC	América Latina y el Caribe
CDH	Consejo de Derechos Humanos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DD.HH.	Derechos Humanos
ECOSOC	Consejo Económico y Social
MFT	Mecanismo de Facilitación Tecnológica
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DD.HH.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONG	Organización No Gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TIC	Tecnologías de la Comunicación e Información
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación del comité

El Consejo de Derechos Humanos (CDH), es el principal órgano de Naciones Unidas, responsable de la promoción y protección de los DD.HH., teniendo la facultad de discutir todos los temas relacionados a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948.

Compuesto por 47 Estados de las Naciones Unidas, fue originado en la resolución 60/251 de Asamblea General del 15 de marzo del 2006 en reemplazo de la comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, teniendo como sede de las reuniones anuales de aproximadamente 10 semanas la sede de las Naciones Unidas en Ginebra.

Objetivo y mandato

Como se menciona anteriormente, el principal objetivo del CDH es la promoción y protección de los DD.HH., en todo el mundo, teniendo la facultad y responsabilidad de responder y discutir sin distinción todo caso de violación de los derechos humanos.

Los 47 miembros del CDH, están divididos de manera proporcional, geográficamente, es decir, 13 Estados africanos, 13 de Asia y el Pacífico, 8 de América Latina y el Caribe, 7 de Europa Occidental y otros lugares geográficos y finalmente 6 miembros de Europa Oriental. Los miembros son votados cada 3 años en asamblea general, sin oportunidades de reelección inmediata al cumplirse un segundo mandato.

Funciones y atribuciones

Como ya se ha establecido previamente y como lo indica su nombre, el CDH de las Naciones Unidas es el principal órgano facultado para la discusión en materia de DD.HH., fundamentándose en distintos documentos de carácter internacional en la materia, como lo son la misma Carta de las Naciones Unidas; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y los diversos pactos en el mismo sentido.

Para lo anterior, el Consejo tiene como encomienda el promover y vigilar la vigencia de los DD.HH. alrededor del mundo. De acuerdo con el documento mediante el cual se funda, el CDH sirve como foro para la discusión de los temas que le competen y promueve la educación en la materia. Además, el órgano formula recomendaciones tanto para los Estados como para la Asamblea General, de la cual depende, para la mejora en materia de protección de los derechos humanos.

Para su labor de vigilancia, el Consejo tiene la facultad de discutir las situaciones en las que se violen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, es responsabilidad del comité hacer un examen periódico de cada Estado sobre la situación de derechos humanos al interior de este y el cumplimiento de sus responsabilidades. De igual manera, puede conformar grupos de investigación que supervisen las acciones de cada país que conforma las Naciones Unidas. Al respecto de lo anterior, presentará un informe anual a la Asamblea General. Finalmente, de verlo como necesario, el consejo tiene la facultad de suspender el derecho de los Estados a formar parte de este si comete faltas graves y sistemáticas a los derechos humanos. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006).

Órganos Subsidiarios

Además de aclarar los medios mediante los cuales se hace el examen antes mencionado, en la primera resolución del consejo (resolución 5/1,) se estableció que el comité tiene cuatro medios institucionales principales para actuar; el Examen Periódico Universal (EPU), el Comité Asesor, el Procedimiento de Denuncia y los Procedimientos Especiales conformados por los Expertos Independientes y Grupos de Trabajo.

El Grupo de Trabajo del EPU se reúne tres veces por año y es el espacio en el cual los Estados intercambian experiencias y preocupaciones sobre las situaciones que se presentan en cada uno. Es en estas reuniones donde se hace la recomendación al Estado evaluado del curso que deben tomar sus acciones para mejorar en la materia. Cada año se evalúan 42 Estados.

El Comité Asesor es un grupo de 18 expertos que se reúnen para deliberar en la materia y en el cual se han llegado a proyectos de texto que han sido aprobados tanto en el CDH como en la misma Asamblea General. En sus textos se abordan distintos problemas y sus repercusiones, como lo son la corrupción y el terrorismo entre otros. Este se reúne dos veces al año. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2017)

Encargado de “identificar aquellas situaciones que presenten cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de derechos humanos y/o libertades fundamentales y elevarlas al Consejo para su consideración” (Oficina del Alto Comisionado para los DD.HH., 2017, p. 16) se encuentra el Procedimiento de Denuncia. Este se reúne cada vez que sea necesario y puede responder al llamado (o comunicaciones) de individuos, grupos u organizaciones. Este se divide, a su vez, en dos grupos: Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y el Grupo de Trabajo sobre Situaciones.

Finalmente, podemos encontrar el Grupo de Procedimientos Especiales, que está conformado a su vez por Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo, que tienen la facultad de hacer visitas oficiales a los países para responder a las situaciones que contradigan los principios de los derechos humanos. Estos pueden generar también mandatos temáticos, como los que existen con respecto a detención arbitraria, derechos de los migrantes y violencia contra la mujer. Del mismo modo, generan informes que pueden ser útiles tanto a la Asamblea General como al Consejo.

Pero las labores del consejo no se han detenido en estos cuatro mecanismos institucionales; este comité ha desarrollado también otros subsidiarios que incluyen al Foro Sobre Cuestiones de las Minorías, el Mecanismo de Expertos Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Sobre las Empresas y los DD.HH. El Foro Social y el Foro Sobre DD.HH., Democracia y Estado de Derecho.¹

Métodos de adopción de decisiones

¹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2017.

A nivel del consejo, las decisiones se toman en cuenta y son aprobadas cuando la mayoría de sus miembros están de acuerdo con el texto resolutivo. Solo los 47 miembros tienen derecho a votar. Sin embargo, las resoluciones no son jurídicamente vinculantes.²

Sin importar lo anterior, los textos que emite este comité son de gran importancia para la protección y promoción de los Derechos Humanos alrededor del mundo, es por ello que, todos los Estados de la Organización de las Naciones Unidas deberán prestar atención a lo que se establecen las decisiones del CDH.

Historia de las principales labores del Comité en el siglo XXI.

El comité es considerado como el máximo intérprete del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y durante las últimas décadas, su trabajo se ha evidenciado en cambios en la legislación y política a nivel general y también en casos individuales. “Por consiguiente, el desempeño por el Comité de las funciones de vigilancia que le han sido confiadas con arreglo al Pacto ha mejorado de manera directa la vida de personas de países de todo el mundo.”

Documentos importantes

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

De acuerdo con el Centro de Información de Naciones Unidas (2002), el 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió crear a través de la resolución 48/141 el cargo de Alto Comisionado de Derechos Humanos. Esto, con el fin de coordinar programas de las Naciones Unidas en temas de derechos humanos y promover su respeto universal.

Más adelante y conforme al programa de reforma de las Naciones Unidas propiciadas por Kofi Annan; la oficina se fusionó el 15 de septiembre de 1997 con el Centro de Derechos Humanos para formar una única entidad centrada en estos. Se encarga de estimular la cooperación internacional y a coordinar las actividades del Sistema de Naciones Unidas, en el desarrollo de nuevas normas y la formulación y ratificación de tratados relativos a los derechos humanos. De igual forma responde a violaciones graves de derechos humanos y toma medidas para prevenirlas.

Es importante destacar que, a través del Programa de Cooperación Técnica del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se llevan a cabo proyectos a niveles regionales en los cuales destacan cursos de capacitación para miembros de las fuerzas armadas y también individuos que participan en la administración de justicia. Cabe mencionar también el asesoramiento para la incorporación de normas internacionales relativas a derechos humanos en la legislación interna de los Estados, así como el fortalecimiento de sus instituciones nacionales.

Cumbre mundial del 2005

Es la tercera esfera del documento la que se centra en los derechos humanos y el imperio de la ley. La Cumbre reafirmó su compromiso y el deseo de trabajar y reforzar los mecanismos de Naciones Unidas y de esta forma asegurar el goce de los derechos y todos los compromisos políticos para defender los derechos humanos.

² Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2017

Ahonda en el compromiso de proteger a los desplazados dentro de cualquier país, así como la asistencia a refugiados. “Destaca, la responsabilidad de los Estados de proteger a las poblaciones víctimas de genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.” La característica más importante de los informes durante la cumbre, se basan en la protección a las poblaciones.

Programa Mundial para la educación en derechos humanos

El Programa Mundial para la educación en derechos humanos se creó mediante la resolución de la Asamblea General, 59/113 en 2005. Esto con el fin de promover la aplicación de los programas de educación en todos los sectores, a través del entendimiento común de los principios y metodologías básicos de la educación en derechos humanos. Pretende proporcionar un marco concreto para la adopción de medidas y reforzar las oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta el de las comunidades.

La OACNUDH (2017) establece que este programa consiste en una serie de tres etapas consecutivas.

La primera etapa (2005-2009) se centra en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria. Cabe mencionar que el Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar, se creó en septiembre de 2006, para facilitar el apoyo de las Naciones Unidas en la ejecución nacional del plan de acción durante esta etapa.

La segunda etapa (2010-2014) se enfoca en la educación en derechos humanos para la enseñanza superior y los programas de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.

El ACNUDH, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), preparó el Plan de Acción para esta segunda etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos A/HRC/15/28. Este fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos mediante la resolución 15/11 el 30 de septiembre de 2010. (OACNUDH, 2017)

La tercera etapa (2015-2019), es dedicada al refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas, junto con la promoción de la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.

La ONU (2017) indica que el ACNUDH, consulta con los Estados, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, también, elaboró un proyecto de plan de acción para la tercera etapa del Programa Mundial A/HRC/27/28.

El CDH fue fundado en 2006, por lo que su historia no es de larga data. Sin embargo, en la última década, sí ha tenido avances y documentos de importancia en la efectiva promoción y protección a los DD.HH. que busca energéticamente conseguir el Consejo.

En materia de **igualdad de género** en 2007, se redacta la resolución 6/30 ‘Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas’, que para ser más específicos insta a los Estados a eliminar las diferencias que existen entre mujeres y hombres, enfatizando en la necesidad de utilizar perspectiva de género en los problemas de la comunidad internacional. Bajo esta misma lógica en 2009 se aprueba la resolución 11/2 ‘Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer’, que entre sus líneas determina qué

será considerado como violencia hacia la mujer y que esto debe ser condenado bajo cualquier circunstancia. Posteriormente se trabaja en una nueva resolución del año 2016 32/4 ‘**Eliminación de la discriminación contra la mujer**’, que renueva todas las resoluciones previamente realizadas y deja en responsabilidad de cada Estado el promover prácticas que eliminen en su totalidad la discriminación hacia la mujer. Además, otorga las posibilidades necesarias para que la participación de mujeres y niñas en todo ámbito de la vida sea de manera equitativa a la participación de los hombres, apelando entre sus preámbulos el objetivo 5 de la agenda 2030.

En términos de **desarrollo y lucha contra la pobreza**, la resolución 15/25 ‘el derecho al desarrollo’ del año 2010, afirma que la pobreza es un impedimento para el óptimo desarrollo de las personas. Es por esto por lo que se debe luchar para revertir las situaciones de desigualdad entre las personas, tomando en cuenta que, dentro del contenido de la resolución, se demuestra el apoyo y compromiso con los Objetivos del Milenio. Estos tuvieron tal importancia que fueron renovados y actualizados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) plasmados en la agenda 2030, A/Res/70/10.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, han enmarcado el trabajo del Consejo en los últimos años. Tal como contempla la resolución 34/16 del 2017 Derechos del niño; la protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como bien dice su nombre, tiene como principal objetivo la promoción y protección de los derechos de las niñas y niños en el mundo, en el contexto de búsqueda de desarrollo sostenible.

Otro tema que ha tenido lugar en el CDH es la libertad de credo. Para ello se han redactado una serie de resoluciones en los últimos años; la resolución 22/20 Libertad de religión o de creencias, menciona enérgicamente que todas las personas tienen derecho de creer en cualquier religión o credo sin ser discriminadas o segregadas por esta razón. Apoyando a esta resolución, el 2016 se redacta la 31/26 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias, que tiene como prioridad demostrar la preocupación de por qué aún existan casos de discriminación por motivos religiosos. Por esto mismo, se expresa que es realmente importante acabar con los estereotipos religiosos ya que, debido a estos las personas son segregadas de la sociedad, condenando todo tipo de violencia, estigmatización e intolerancia con las personas que compartan credos diferentes a los propios.

Por años las **personas en situación de discapacidad** se han visto discriminadas o segregadas en su vida cotidiana. El CDH se ha preocupado de crear resoluciones que se preocupen de contrarrestar estos hechos de discriminación en el mundo. En marzo de 2008 se redacta la resolución 7/9 sobre los derechos humanos para las personas con discapacidad, explicando entre sus cláusulas la necesidad de que los Estados entreguen las garantías necesarias a las personas con discapacidad de tener las mismas oportunidades y derechos en la vía privada como pública, teniendo oportunidades de trabajo y participación política al igual que cualquier ser humano que no presente discapacidad alguna, esto de la mano con la continua promoción y protección de sus derechos de forma indiscutible.



TÓPICO I: EL PAPEL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RECUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Introducción

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217(III) el 10 de Diciembre de 1948 en París”³, sin embargo por la falta de consenso internacional que existía en ese momento sobre la obligatoriedad de proteger y respetar los derechos humanos no se formalizó como un tratado internacional obligatorio y se limitó a una declaración fue hasta después de tres décadas que se logró el consenso internacional, suficiente para establecer la obligatoriedad para los Estados en la protección de los derechos humanos. Es importante resaltar que “el término derechos humanos se menciona siete veces en la Carta fundacional de la ONU”,⁴ por lo que su promoción y protección son objetivos fundamentales y principios rectores de la Organización, hasta la fecha son diez los tratados que conforman el cuerpo básico de instrumentos internacionales de derecho humanos; para concretizar estos instrumentos jurídicos se necesitan de diversos medios entre ellos: la innovación de la ciencia y tecnología, porque en un mundo globalizado en donde las telecomunicaciones, han facilitado la comunicación para los negocios, educación, la economía, la salud, empleo, información y todos aquellos aspectos esenciales para subsistir.

En la pandemia por el Covid-19 la ciencia y la tecnología han desempeñado un papel determinante en la investigación orientada al estudio de las características de este virus con el propósito de crear una vacuna que permita inmunizar a la población, y de esta manera salvaguardar la vida humana.

Sin embargo, en América Latina y el Caribe el acceso a las vacunas ha sido limitado, visualizándose una recuperación lenta de esta emergencia sanitaria. En el ámbito económico, la innovación tecnológica ha sido de gran utilidad en el teletrabajo lo que ha permitido continuar con actividades productivas relacionadas con la prestación de servicios. En los demás sectores productivos ha sido necesaria la presencia de la fuerza de trabajo remunerada para lograr abastecer los insumos básicos necesarios para la subsistencia. Además, en la educación en modalidad virtual, por las características sociales y económicas de latino América y el Caribe ha sido deficiente por el inaccesso de grandes porciones poblacionales, a estos servicios provocando de esta manera que las generaciones en edad escolar sufran los efectos colaterales y adversos de la situación actual. De ahí la importancia de considerar la “hospitalidad digital que persigue que el ser humano comprenda y se haga cargo de una era digital que denota el amplio desarrollo de la sociedad, del conocimiento y la información que a nuestra generación le ha tocado experimentar. Esta

³ Oficina de Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos Guatemala. Historia de los Derechos Humanos.

⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

comprensión tiene que darse al menos, desde una reflexión ética respetuosa de la diversidad y con un enfoque de derechos humanos.”⁵

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha promovido reuniones con los Estados miembros para analizar y discutir la problemática que enfrenta la región, presentando propuestas de solución eficientes, que permitan de forma paulatina solventar el inaccessión a los avances científicos y tecnológicos. Tal es el caso de “la reunión para construir un mundo más resiliente tras la pandemia a través de la ciencia, tecnología e innovación. El 12 de mayo de 2021 líderes de la ONU encabezados por la vicesecretaria general, Amina Mohammed y expertos se reúnen para examinar cómo las nuevas tecnologías pueden mejorar la vida cotidiana mientras el mundo se recupera de la crisis del Covid-19. UNICEF indica que: “la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de asegurar el acceso de todos a los beneficios de las nuevas tecnologías, incluidas las vacunas.”⁶

En la actualidad sin embargo existen muchas deficiencias que aún hay que subsanar en cuanto a el servicio, infraestructura digital, comercialización, innovación, protección jurídica en los medios virtuales, fortalecimiento de la red, beneficio social dirigido a la población mayoritaria para que tenga acceso a la tecnología y que logre de esta manera su desarrollo integral, de ahí la importancia de la labor de la Organización de las Naciones Unidas para que de forma solidaria se resuelva la problemática expuesta y de esta manera se logre la igualdad y la equidad .

Acuerdos y Resoluciones logrados en la materia

Resolución 72/228 aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2017, Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.

“La Asamblea General, Recordando sus resoluciones 58/200, de 23 de diciembre de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/205, de 22 de diciembre de 2005, 61/207, de 20 de diciembre de 2006, 62/201, de 19 de diciembre de 2007, 64/212, de 21 de diciembre de 2009, 66/211, de 22 de diciembre de 2011, 68/220, de 20 de diciembre de 2013, y 70/213, de 22 de diciembre de 2015, Tomando nota de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2009/8, de 24 de julio de 2009, 2010/3, de 19 de julio de 2010, 2011/17, de 26 de julio de 2011, 2012/6, de 24 de julio de 2012, 2013/10, de 22 de julio de 2013, 2014/28, de 16 de julio de 2014, 2015/27, de 22 de julio de 2015, 2016/23, de 27 de julio de 2016, y 2017/22, de 6 de julio de 2017, Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 20051 , así como los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 2 , el documento final de la reunión

⁵ Juan A. Henriquez. Hospitalidad digital: Un concepto para la educación del siglo XXI.

https://www.researchgate.net/publication/350492374_Hospitalidad_digital_un_concepto_para_la_educacion_del_siglo_XXI

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo. Construir un mundo más resiliente tras la pandemia a través de la ciencia, tecnología e innovación.

de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 3 y otros documentos intergubernamentales pertinentes, Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos.”⁷

Resolución 2019/25 aprobada por el Consejo Económico y Social el 23 de julio de 2019.

“Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como portavoz de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en el análisis de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible , pues sirve de foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, proporciona previsiones acerca de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y llama la atención sobre las tecnologías nuevas y emergentes; Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible...”⁸

“Por lo que se recomendaron las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes: i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad al desarrollo de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales; ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, movilizar recursos de múltiples canales, mejorar la tecnología básica de la información y las comunicaciones y prestar apoyo al desarrollo de la infraestructura, incluida la infraestructura inteligente, mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos; iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes, y las personas con necesidades especiales y de

⁷ Asamblea General. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.

⁸ Consejo Económico y Social. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.

comunidades remotas y rurales, catalizar las iniciativas de interesados múltiples con el fin de que 1.500 millones de nuevos usuarios accedan a Internet para el año 2020 e intentar mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios...”⁹

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2020 A/ 75/101.

“La Asamblea General, tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información, Tomando nota también del informe del Secretario General, Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”, a que: a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles aumentando la asistencia para el desarrollo de la capacidad e infraestructura de los documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 21 (A/75/21). 2 A/75/294. A/RES/75/101 A-B Cuestiones relativas a la información 2/25 20-16932 comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar un flujo libre de información a todos los niveles; b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos; c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo; d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de las comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información; e) Procuren prestar, además de la

⁹ Consejo Económico y Social. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, mediante actividades”.¹⁰

Conferencias y Reuniones recientes

“La conferencia de ciencia, Innovación y Tecnología de la Información y las Comunicaciones, es un órgano subsidiario de la CEPAL que fue aprobado por los países de la región, mediante la resolución 672 (XXXIV) del trigésimo cuarto periodo de sesiones) que se realizó en agosto de 2012 en San Salvador, El Salvador. Dentro de sus principales objetivos está: promover el desarrollo y mejoramiento de las políticas nacionales en estos ámbitos. Para iniciar el funcionamiento de este órgano se llevó a cabo la primera reunión en junio de 2014, en Santiago, Chile, en la cual se examinaron estrategias en el campo de la innovación y la cooperación para avanzar a un desarrollo inclusivo. En la que participaron representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República de Corea, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana). También participaron representantes de los siguientes organismos intergubernamentales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Comisión Europea y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); participaron asimismo en calidad de observadores representantes de organismos de cooperación, programas, organizaciones no gubernamentales y representantes del sector privado cuyos nombres figuran en la lista de participantes.”¹¹

“Según la declaración de Santiago de Chile (2014) es nuestra convicción de que la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones son fundamentales para hacer frente a los desafíos que encara la región en términos de cambio estructural, desarrollo con inclusión, igualdad social y sostenibilidad ambiental.”¹²

Esta declaración es la evidencia de un esfuerzo de los países participantes, en beneficio de toda una región en condiciones de igualdad y equidad que permitirá el desarrollo económico – productivo, y de esta manera lograr que se tenga una vida digna para todos sus habitantes a través de la implementación de políticas para el desarrollo de la ciencia, la innovación y tecnología de la información y comunicación.

¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuestiones relativas a la información al servicio de la humanidad.

¹¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Informe de la Primera reunión de la Conferencia de Ciencia, innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

¹² Ídem

En la conferencia se resolvió lo siguiente:

“Promover políticas en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo los desafíos que la región enfrenta en términos de cambio estructural, desarrollo con inclusión, igualdad social y sostenibilidad ambiental; fomentar el diálogo y la cooperación regional en materia de ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL, promoviendo la coordinación con otras instancias regionales, subregionales, bilaterales y multilaterales. De igual manera se pretende favorecer las complementariedades entre los sistemas de innovación y los sistemas de educación, para atender las demandas sociales y del aparato productivo y establecer políticas de largo plazo en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Apoyar la cooperación en el marco de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL para trabajar en proyectos y actividades regionales en materia de formación de recursos humanos, innovación tecnológica, tecnologías de la información y las comunicaciones para la ciencia, la investigación y la innovación y la institucionalidad regional ,trabajar conjuntamente para que los temas de ciencia, tecnología e innovación queden recogidos en la agenda para el desarrollo después del 2015, con el fin de incrementar la inversión en la capacitación de recursos humanos, la investigación, la implementación de políticas de innovación y el establecimiento de un marco normativo de las nuevas tecnologías; incorporar los acuerdos adoptados durante la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe a través del Consenso de Santo Domingo, especialmente aquellos que se refieren a los asuntos de esta Conferencia, tales como : la plena integración de las mujeres en el mundo de la ciencia, la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la reducción de la brecha digital de género; fomentar desde la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la CEPAL, el uso responsable de las redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones, con el fin de propiciar un clima de seguridad y confianza que favorezca las relaciones pacíficas y la cooperación internacional entre los Estados miembros como elemento indispensable para construir una cultura de paz que fortalezca la democracia y el desarrollo en la región. Así mismo tomar nota de la propuesta de líneas de acción para la definición del programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones presentada por la CEPAL en su calidad de secretaria técnica de la Conferencia e instar al Comité Ejecutivo a que considere los aportes realizados por los Estados miembros en el marco de la primera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL.”¹³

¹³ Ídem

La formulación de políticas en ciencia, innovación y tecnologías de la información y comunicaciones, permitirán de forma paulatina los cambios estructurales necesarios para mejorar las condiciones de vida de la población, y esto se concretizará a través de las coordinaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que incidan y fortalezcan los procesos educativos de la región. Así mismo será de vital importancia para la formación de los recursos humanos la capacitación técnica y de calidad al respecto; De igual manera se consideró importante el uso racional de las redes sociales y de telecomunicación en un marco de respeto de los derechos humanos que promueva una cultura de paz.

“Durante la Primera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se aprobaron las líneas de acción propuestas para la definición del programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, que cubren cuatro ámbitos: Línea de acción 1: Cooperación regional para la formación de recursos humanos, Línea de acción 2: Espacios para la colaboración en innovación tecnológica, Línea de acción 3: TIC para la ciencia, la investigación y la innovación, Línea de acción 4: Institucionalidad para la cooperación regional.”¹⁴

“En la segunda reunión de la Conferencia de Ciencia, innovación y tecnología que se llevó a cabo en septiembre de 2016 en San José Costa Rica, participaron representantes de los siguientes Estados miembros de la CEPAL: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Japón, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Participó también un representante de Curaçao miembro asociado de la Comisión. Asistieron asimismo representantes de los siguientes programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Organización Meteorológica Mundial (OMM). Participaron también en la Reunión representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Europea, Fundación EU-LAC, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organización Europea de Investigaciones Astronómicas en el hemisferio austral (ESO) y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En calidad de observadores, participaron representantes de organismos de cooperación, programas y organizaciones no gubernamentales, como también del sector privado, cuyos nombres figuran en la lista de participantes.”¹⁵

“En la Conferencia se presentó una propuesta de programa bienal que consiste en una serie de actividades para la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las

¹⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Informe de la Segunda reunión de la Conferencia de Ciencia, innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

¹⁵ Ídem

Comunicaciones con el fin de guiar las mismas en el período 2017-2018. Los tres objetivos estratégicos del programa son los siguientes: Promover la formación de recursos humanos impulsando programas regionales e internacionales de cooperación con el objetivo de fomentar las capacidades científico tecnológicas, fomentar el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento a la hora de diseñar políticas sobre ciencia, tecnología e innovación, incluidas las tecnologías de la información y de las comunicaciones., facilitar la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL.”¹⁶

Las líneas de acción definidas en la conferencia mencionada reflejaron la necesidad de que los Gobiernos de los Estados miembros, impulsen políticas públicas de inversión para la investigación en la ciencia, tecnología e innovación, con énfasis en la educación y la capacitación del recurso humano.

“La reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como respuesta a la crisis de la pandemia del COVID-19 desde la ciencia, la tecnología y la innovación. Se llevó a cabo el 7 de mayo de 2020 en Santiago de Chile. En la que se abordó el papel de la ciencia y tecnología e indicaron lo siguiente: Son elementos claves para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica, las restricciones al comercio dificultan el abastecimiento de productos esenciales para el combate del COVID-19, el ecosistema digital, particularmente la infraestructura la que se encuentra rezagada en comparación a otras regiones. El desarrollo y adopción de soluciones digitales debe considerar los elementos estructurales de los países, así como los factores habilitantes; fortaleciendo la integración regional, además las capacidades en la industria de la salud, y la economía digital. Se concluyó en la misma lo siguiente: La gestión de insumos y equipos críticos permitió el desarrollo y fabricación de test de diagnóstico, implementos de seguridad y ventiladores mecánicos, el desarrollo de aplicaciones tecnológicas para monitoreo y prevención así mismo en la medida de lo posible la recuperación económica con el desarrollo de plataformas digitales para los ámbitos de salud, educación y trabajo a la distancia, que permitan proseguir con estas actividades esenciales para los países. La transferencia tecnológica y la reconversión industrial; sin embargo la situación es otra dado a que en la reunión también se abordó sobre la realidad de los habitantes de América Latina y el Caribe, reflejándose que solamente el 26.6% de la población está en condiciones de desempeñar el empleo formal desde casa, con una variación significativa entre países que presentan graves problemas de conectividad

¹⁶ Ídem

, falta de acceso a equipos y conexión de Internet que dificultan la educación a distancia en la región.”¹⁷

Es importante mencionar que, en los países con menores niveles de conectividad, menos del 20% de los estudiantes pertenece a un hogar con conexión a Internet, por otro lado, la alta incidencia de hacinamiento especialmente en los quintiles de menores ingresos afecta la calidad de la educación a distancia; sin embargo, las soluciones desarrolladas mayoritariamente se centran en el nivel universitario y en menor medida en el nivel educativo secundario y primario.

“En la reunión sin embargo se propusieron una serie de medidas para favorecer la conectividad digital tales como: plataformas de comunicación de emergencia, desarrollo de aplicaciones y canales de comunicación no tradicionales, accesibilidad y banda ancha, infraestructura incluyendo el otorgamiento temporal de espectro o la ampliación temporal de las cuotas por tráfico de Internet. En cuanto a la asequibilidad se ha instado a los operadores a prestar servicios de Internet a bajo costo y no cortar el suministro de servicio por no pago o la provisión de subsidios a sectores específicos, protección al consumidor, gestión del tráfico, el tráfico en temas de salud y educación, y permitir el acceso sin costo a ciertas aplicaciones móviles o sitios web.”¹⁸

De ahí la importancia de priorizar en las agendas políticas, los mecanismos para lograr un desarrollo sostenible, inclusivo, e integral y de esta manera lograr la recuperación económica después de la pandemia por el Covid-19.

Desafíos en la actualidad

“La educación y el empleo son derechos fundamentales del ser humano”¹⁹ sin embargo en tiempos de pandemia por el Covid-19, se han inobservado en gran medida porque esta situación ha evidenciado la desigualdad que existe entre los” países desarrollados y los países en vías de desarrollo.”²⁰

De ahí la importancia que la organización de las naciones unidas, prosiga con su labor mediadora entre los Estados miembros y de esta manera se refleje la cooperación entre los países que tienen mayores recursos económicos a los que carecen de ellos y que se sitúan en una situación de desventaja ; reflejo de ello son las dificultades en el acceso a las vacunas , a la educación por medios virtuales, y el teletrabajo, porque los recursos de los Estados son limitados para satisfacer

¹⁷ Consejo Económico de América Latina y el Caribe. Reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como respuesta a la crisis de la pandemia del COVID-19 desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

¹⁸ Consejo Económico de América Latina y el Caribe. Reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como respuesta a la crisis de la pandemia del COVID-19 desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

¹⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos

²⁰ Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo- Objetivos de Desarrollo de Milenio

las necesidades de la población en tiempos normales y en tiempos de pandemia se visualizó a través de :el colapso de los hospitales públicos, aumento de las tasas de desempleo, quiebra de empresas ,carencia de vivienda, el hacinamiento , la agudización de la violencia y de forma específica hacia la mujer, el nivel educativo ha disminuido por la falta de acceso a los recursos tecnológicos.

Dando como resultado una generación con niveles académicos de menor calidad, afectando de manera profunda la psicología de la niñez, adolescencia y de los adultos en general, incumplándose el derecho a una educación integral e inclusiva.

Los desafíos que enfrentan los Estados miembros en cuanto a la Ciencia, Tecnología e innovación de la Información y Comunicaciones son:

Servicio de internet inclusivo

“Destacando la importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos al proporcionar y ampliar el acceso a Internet, y de que Internet sea abierta, accesible y nutrida por la participación de múltiples partes interesadas, Destacando la importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos al proporcionar y ampliar el acceso a Internet, y de que Internet sea abierta, accesible y nutrida por la participación de múltiples partes interesadas.”²¹

Sin lugar a dudas el papel que el internet ha desempeñado en el mundo ha sido trascendental, para mantener el flujo de información y las comunicaciones , sin embargo este servicio se brinda a todos aquellos que tienen la capacidad económica para solventar el pago .Al carecer de los recursos económicos suficientes, para la contratación de estos servicios trae como consecuencia una serie de problemas tales como: despidos injustificados por las empresas, aumento de las tasas desempleo tanto en el sector público y privado, deserción escolar ,y que los menores tanto a nivel primario , secundario y diversificado sufrieran un enorme atraso en su aprendizaje .

Regulación de cuotas de servicio de internet y el aporte social de empresas privadas

“Recordando que las empresas comerciales tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos establecidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” y que el Estado tiene la obligación y la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.”²²

Es imperante que los Estados partes promuevan la creación de políticas públicas, que se encarguen de regular las cuotas de los servicios de internet que prestan las empresas privadas de telecomunicaciones, para que de esta manera sean de acuerdo a la capacidad adquisitiva de cada sector poblacional, logrando la equidad y evitar el inaccessión a los servicios mencionados. Así

²¹ Consejo de Derechos Humanos. Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en el internet.

²² Ídem

mismo se integre en estas políticas el aporte de beneficio social para la población más vulnerable que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza caracterizado por la insatisfacción de sus necesidades básicas, este fenómeno social es de carácter histórico sin embargo la pandemia por la cual se está atravesando ha aumentado las tasas de deserción escolar, desempleo y desnutrición; sociedades que no estaban preparadas para enfrentar este impacto que ha golpeado al más vulnerable, por ende la necesidad de estas políticas se justifica para velar por los derechos humanos y su efectiva aplicación, a través del apoyo de las empresas transnacionales como parte de su responsabilidad con los países de la región.

Ampliar la banda ancha en la región para contrarrestar obstáculos tecnológicos en la educación y el empleo

“El acceso a Internet y a las redes de banda ancha ha seguido aumentando en todo el mundo, pero siguen existiendo importantes retos para cumplir la meta en el marco de los objetivos de conectividad universal. En los países desarrollados, casi toda la población puede acceder a las redes de cuarta generación, pero menos de la mitad de los habitantes de los países menos adelantados tienen esa cobertura.”²³

Se ha saturado la banda ancha en Latinoamérica y el Caribe provocando una señal de baja calidad, impidiendo una comunicación fluida. De ahí la importancia de ampliar este recurso tecnológico para brindar el acceso pertinente a la población en tiempos de pandemia de manera específica a los habitantes de escasos recursos económicos, debido a la situación actual, la conectividad en el 2020 subió de manera desproporcionada por el teletrabajo y la educación en modalidad virtual.

Protección de la niñez y adolescencia en los medios virtuales en tiempos de pandemia

“Propuestas para políticas en TIC orientadas a la infancia Los derechos de la infancia y su materialización obligan a discutir el rol de las TIC en la vida diaria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región; y las oportunidades y los riesgos que se presentan deben ser abordados teniendo como norte tales derechos. Esta es la premisa para las siguientes propuestas:

Fomentar el acceso y uso más allá del ámbito de políticas educativas, teniendo a la infancia y juventud como foco. Son numerosas las ventajas de las TIC, tanto en el ámbito educativo como en el cotidiano; sin embargo, las políticas públicas y agendas digitales de la región tienden a ignorar este segundo ámbito. La alfabetización digital y su uso pueden ser complementados y potenciados fuera del sistema educativo. Ante esto hay dos consideraciones que hacer. La primera dice relación con aquellos que están fuera de la escuela; es decir, para garantizar un acceso universal a niños, niñas y adolescentes deben tomarse en cuenta medidas que no solo se aborden desde el ámbito educativo. La segunda consideración se relaciona con la calidad y la extensión de este uso. Es decir, ¿se trata de un computador en el colegio utilizado exclusivamente para tareas escolares o es

²³ Consejo Económico y Social. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

un dispositivo móvil que puede ser accedido también en el hogar, como en el caso del Plan Ceibal? Más aún, ¿cuáles son las habilidades digitales que están siendo promovidas en conjunto con su utilización? ¿Son de carácter específico, como por ejemplo el uso de una plataforma o están relacionadas con un uso seguro de Internet que va más allá del ámbito educativo? En el diseño y evaluación de políticas públicas en la materia deben tenerse en cuenta estas consideraciones

Promoción de actividades orientadas a un Internet seguro e identificación de riesgos que involucre a distintos actores. Usuarios, educadores, padres, organismos de protección de la infancia y de la juventud, así como del Estado, deben asumir su responsabilidad en la toma de conciencia tanto de las oportunidades como de los peligros que se presentan mediante el uso de las TIC. Para ello es necesario un marco tecnológico, económico, institucional y educacional de acuerdo con el contexto cultural (Maclay, 2011). Esta búsqueda de un Internet seguro debe ir de la mano con iniciativas y políticas que empoderen a los usuarios tratándolos como sujetos activos y entregándoles herramientas que les permitan aprovechar al máximo el potencial de las nuevas tecnologías. Esto no solo está acorde con sus derechos fundamentales, sino que además responde a una necesidad debido a que las TIC son y seguirán siendo cada vez más necesarias en la organización de la sociedad, el funcionamiento de sistemas públicos, servicios y futuras áreas donde ellos se incorporen.

Generación de evidencia empírica y contextualizada sobre usos de TIC en infancia y juventud a nivel regional. La falta de información y de recopilación de datos de manera sistemática en los países de América Latina es una de las barreras que impide contar con datos certeros y comparables tanto entre los países de la región como a nivel global. Esto ocurre porque la mayoría de las investigaciones son realizadas en países desarrollados, cuyos resultados no son generalizables ni comparables con los de países en desarrollo. Esta recomendación hace eco de la que Livingstone y Bulger (2013) hicieron a UNICEF, proponiendo la cooperación a nivel de países. Un buen ejemplo de ello lo constituye la investigación realizada en el Brasil en 2013. Fue el primer país latinoamericano donde se aplicó el estudio de EU Kids Online y cuyos resultados permiten que las prácticas relativas a TIC, tanto de niños, niñas y adolescentes como las de sus padres, sean comparables con sus pares en Europa. Sin embargo, la importancia de una información acabada y certera, donde el uso y actividades relacionadas con Internet no constituyan un ítem general, es relevante porque los códigos culturales y las prácticas locales aportan características que hacen de las prácticas digitales una contexto-específica. Son precisamente estas especificidades las que aportan a la discusión de cómo las TIC y los derechos del niño se entrelazan en la vida cotidiana...”

Es necesario brindar una protección jurídica preferente a los menores de edad en los medios tecnológicos, para garantizar su integridad, y seguridad, cumpliendo de esta manera “ al principio del interés superior del niño”²⁴, a través de la reforma del marco jurídico de los Estados miembros en cuanto a la tutelaridad en los medios virtuales a la niñez y adolescencia garantizando de esta

²⁴ Ley Integral de la Protección de la Niñez y Adolescencia de Guatemala

manera el respeto a sus derechos fundamentales que establece el derecho interno de cada país y el derecho internacional.

La tecnología como medio para la transformación cultural en la coyuntura de la pandemia por Covid-19

“En un momento en que las restricciones en la movilidad personal pueden crear desigualdades, los gobiernos locales y regionales deben trabajar para garantizar que las tecnologías digitales se utilizan para continuar la escolarización y ofrecer formas para que las personas se comuniquen con los profesionales médicos y para que las comunidades se involucren en actividades culturales, y que lo hacen con el objetivo doble de reducir la propagación de la COVID-19 y proteger los derechos humanos de los ciudadanos a todos los niveles.”²⁵

La difusión de las medidas preventivas para evitar los contagios por Covid-19 a través de los medios tecnológicos podrían hacer la diferencia ya que muchos de los casos de esta enfermedad han sido prevenibles con el simple hecho de: fomentar y educar sobre la necesidad de un lavado de manos constante, el distanciamiento social, la desinfección de los objetos del mundo exterior, sin embargo a pesar de que los habitantes tienen en sus manos toda esta información de vital importancia para salvar vidas, se ha evidenciado que es determinante el aspecto cultural en donde se desconfía de las vacunas por la desinformación, además no se consideran indispensables estas medidas replicando este pensamiento en las generaciones jóvenes donde se denota la indiferencia, la negligencia, imprudencia e irrespeto del derecho a la vida, por tanto se hace necesario la difusión de materiales informativos adaptados al contexto cultural de la población utilizando como estrategia a los Ministerios de educación de la región, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, y empresas privadas, para disminuir la tasas de morbi-mortalidad por el Covid-19.

²⁵ Onu Habitat. Tecnologías digitales y la pandemia de COVID-19

RECURSOS UTILIZADOS

Asamblea General. (20 de diciembre de 2017). Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo. <https://undocs.org/sp/A/RES/72/228>

Asamblea General de las Naciones Unidas.(10 de Diciembre de 2020). Cuestiones relativas a la información. <https://undocs.org/es/A/RES/75/101A-B>

<https://www.broadbandcommission.org/>

Bunge, M.(2005). La ciencia. su método y su filosofía. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_cyt.ht

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Acerca de la Cepal. <https://www.cepal.org/es/acerca>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (9- 10 de junio 2014). Informe de la Primera reunión de la Conferencia de Ciencia, innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. [Archivo PDF]. página 4, 11-13.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (12 -13 Septiembre de 2016). Informe de la Segunda reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. [Archivo PDF]. Páginas 3 y 12.

Comisión Económica para América latina y el Caribe (septiembre de 2014). Los derechos de la infancia en la era de internet https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37049/1/S1420497_es.pdf

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo. (12 mayo 2021). Construir un mundo más resiliente tras la pandemia a través de la ciencia, tecnología e innovación. <https://unctad.org/es/news/construir-un-mundo-mas-resiliente-tras-la-pandemia-traves-de-la-ciencia-tecnologia-e>.

Consejo de Derecho Humanos. Protección, promoción y disfrute de los derechos humanos en internet (2 de Julio de 2018). https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_38_L10.pdf

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/hrc/pages/home.aspx>

Consejo Económico de América Latina y el Caribe. (7 de mayo de 2020). Reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como respuesta a la crisis de la pandemia del COVID-19 desde la ciencia, la

tecnología y la innovación,
https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/final_final200506_ppt_ciencia_y_tecnologia-7_mayo-2020.pdf

Consejo Económico y Social. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (5 Agosto de 2019) https://unctad.org/system/files/official-document/ecosoc_res_2019d25_es.pdf

Consejo Económico y Social. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. https://unctad.org/system/files/official-document/a72d64_es.pdf

COVID-19 desde la ciencia, la tecnología y la innovación. [Diapositiva Power Point]. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/final_final200506_ppt_ciencia_y_tecnologia-7_mayo-2020.pdf

Información a nivel regional e internacional Informe del secretario general (4 marzo 2021) https://unctad.org/system/files/officialdocument/a76d64_es.pdf

Henríquez Juan A. (2021) Hospitalidad digital: Un concepto para la educación del siglo XXI. https://www.researchgate.net/publication/350492374_Hospitalidad_digital_un_concepto_para_la_educacion_del_siglo_XXI

Ley Integral de la Protección de la Niñez y Adolescencia de Guatemala

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo- Objetivos de Desarrollo del Milenio. <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

Oficina de Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos Guatemala. Historia de los Derechos Humanos. <https://www.oacnudh.org.gt/index.php/derechos-humanos/historia#:~:text=Tal%20es%20el%20caso%20de,fuera%20%22distribuido%2C%20ex%20puesto%2C%20le%20C3%ADdo>

ONU HABITAT T. Tecnología Tecnologías digitales y la pandemia de COVID-19 (15 de Abril de 2020) https://www.uclg.org/sites/default/files/eng_briefing_technology_es.pdf

Real Academia Española. <https://dle.rae.es/banda>

Tamayo y Tamayo M. (2000). Diccionario de la investigación científica. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_cyt.ht

Universidad Latina de Costa Rica. ¿Qué son las TIC? <https://www.ulatina.ac.cr/blog/qu3-son-las-tic-y-para-que-sirven>

UNICEF <https://www.unicef.org/es/acerca-de-unicef>.

TÓPICO II: EL REFORZAMIENTO Y MILITARIZACIÓN DE LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDEN DAÑAR LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN CIVIL

Introducción

En un inicio las fuerzas militares surgen para la protección de la soberanía y la protección del territorio de un Estado; después de dos guerras mundiales y guerras civiles en Latinoamérica y en consecuencia la condena de violaciones a derechos humanos en las cuales hubo intervención del Estado a través de militares; el papel de las fuerzas militares ha cambiado para el fortalecimiento de la democracia.

Desde organismos internacionales se han llevado a cabo conferencias y se ha buscado la creación de acuerdos para que los espacios civiles no sean ocupados por militares; sin embargo, ha existido un incremento en la intervención militar sobre todo para reprimir manifestaciones ciudadanas, detener la migración, combatir la violencia e incluso el narcotráfico entre otros espacios. La imagen muestra los países latinoamericanos con mayor presencia militar.²⁶



Acuerdos logrados en la materia y resoluciones clave

El Consejo de Derechos Humanos, mediante la resolución A/HRC/36/L.15 en septiembre del año 2017, aprobó el de Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas. El mandato de este grupo de trabajo demuestra la necesidad de crear un marco de protección jurídico ante violaciones a derechos humanos que pueden causar entidades privadas en respuesta a la problemática de inseguridad. Incluso en el informe A/HRC/42/36 presentado por el grupo de

²⁶ Global Firepower. (2019). Las mayores potencias militares de América Latina [Figura]. Recuperado de: <https://es.statista.com/grafico/17490/mayores-potencias-militares-de-america-latina/>

trabajo relacionado evalúa entre los elementos de un marco normativo internacional la relación de empresas militares y de seguridad privada con contratos estatales.

Conferencias y reuniones importantes sobre el tema

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece derechos fundamentales para la protección de libertades, entre ellas el artículo 3 establece: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” Para garantizar que exista libertad y seguridad el Estado se organiza mediante la creación de instituciones con finalidades determinadas que protegen los derechos de los ciudadanos cuando infringen la ley, entre ellas la policía y tribunales de justicia. Sin embargo, un Estado viola las libertades de la ciudadanía cuando no tiene un mecanismo de respuesta ante un conflicto social emergente y recurre a la violencia mediante la intervención de fuerzas militares y no así de las instituciones civiles ya establecidas. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en los artículos 8 al 11, derechos humanos para proteger la libertad individual. Además, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece como Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas“, este objetivo pretende que exista una disminución de violencia que puedan derivar incluso en conflictos internos.

Conferencias y reuniones recientes sobre el tema

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos publicó en el Tomo I de la Serie de Estudios de Derechos Humanos un apartado sobre Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2250/estudios-basicos-01-1994.pdf>

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones (UNODA por sus siglas en inglés), publica documentos ocasionales para mayor difusión de los aportes de paneles de expertos. En abril de 2020, se publica “*Rethinking Unconstrained Military Spending*”, documento ocasional, con el objeto de cuestionar los gastos ilimitados por parte de las fuerzas armadas así como el incremento en el presupuesto . Disponible en: <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/04/op-35-web.pdf>.

En junio de 2020, tomando en cuenta el rol que ocupa la inteligencia artificial en la actualidad, UNODA publica un documento relativo a la militarización de la inteligencia artificial. Este documento se publica considerando el papel de las armas para mantener la paz y seguridad ciudadana. Disponible en: <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/06/Stanley-Stimson-UNODA-2020-TheMilitarization-ArtificialIntelligence.pdf>

Militarización en América Latina

La militarización en América Latina conlleva una relación estrecha con la realidad política y con las estructuras socioeconómicas que en ocasiones favorecen el acceso de militares en el poder a través de formas de intervención militar siendo principalmente tres: el caudillismo militar, militarismo tradicional y el golpe militar.

Los llamados “ejércitos políticos” surgieron en las décadas finales del siglo XIX, los cuales se caracterizaban por tener una doctrina militar y una vocación de vigilar la integridad del Estado como institución, estadísticamente se demostró que el camino más seguro para llegar a la presidencia de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Venezuela es la carrera militar. Desde los años cincuenta en adelante, los militares desarrollaron doctrinas de seguridad nacional que aglutinaba temas de seguridad con una ideología conservadora y anticomunista en un esquema de intervención “necesaria” como prerrogativa institucional.²⁷ Los ejércitos políticos han tenido como resultado dictaduras militares, las cuales manejaban una estrategia para neutralizar, controlar y eliminar la política civil, asimismo promovían la guerra interna para eliminar a todos aquellos enemigos internos de la nación.

El aumento de la delincuencia en América Latina ha originado que se tenga una percepción de ineficiencia y corrupción por parte del sistema de justicia penal y de la fuerza policial por lo que la misma sociedad al exigir respuestas prontas y efectivas ha llegado a considerar que es necesario recurrir a las fuerzas militares para el combate del mismo lo que ha originado que exista participación militar dentro de las instituciones policiales así como aquellas instituciones estratégicas para el equilibrio de poderes del Estado, he incluso ha implicado el desarrollo de modelos estratégicos en conjunto.

La dictadura, con motivo del ejercicio incuestionado del poder, hace de la violación de los derechos humanos parte inherente al sistema. Para fuerzas militares y policías que se enfrentan a levantamientos armados y a otras formas de conflicto interno, la salvaguardia de los derechos humanos de toda violación debe ser guía de conducta institucional y de comportamiento de todos sus integrantes. Cabe reiterar que la democracia presupone un código de conducta que debe hallar en policías y militares asiduos cumplidores. Ninguna autoridad puede violar la ley so pretexto de defenderla o mantener su vigencia.²⁸

El militarismo entendido como la propensión a instaurar valores militares en el desarrollo de la vida social y política, estuvo muy presente en la política latinoamericana durante el siglo XX. América Latina fue un laboratorio perfecto para ensayar todas las formas de intervención militar en política.

²⁷ Kruijt D.(2012). Las fuerzas armadas en América Latina, antes y hoy. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4781412.pdf>

²⁸ Valencia T. Fuerzas Armadas y Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11994.pdf>

Actualmente, se han reemplazado espacios ciudadanos civiles por militares latinoamericanos en diferentes escenarios regionales; desde Estados Unidos crecen las voces para una mayor intervención en la región lo que ha ocasionado polémica por el uso excesivo de la fuerza poniendo en riesgo los derechos humanos de los ciudadanos y la intromisión en asuntos de política interna, pudiendo mencionar entre ellos la Represión en Chile tras las revueltas sociales contra el presidente Sebastián Piñera, el Golpe de Estado en Bolivia al expresidente Evo Morales, la Militarización en Ecuador como consecuencia de las movilizaciones civiles en contra de un plan de recortes aplicado por el Gobierno de Lenín Moreno, en México con la Ley de Seguridad Interior aprobada en el 2017, la cual oficializa el papel del Ejército en las funciones de seguridad pública del país, entre otros.

Posibles desafíos

En los últimos diez años, las fuerzas armadas fueron gradualmente involucradas en misiones de seguridad interna, especialmente en el contexto de combate al crimen organizado y la lucha contra la droga, la participación de las fuerzas militares es considerada como una “militarización necesaria” ante la emergencia de actores armados no-estatales. A largo plazo, no obstante, implican un riesgo, en Centroamérica, México, Colombia y otros países andinos.

Las malas acciones militares son analizadas en juzgados especiales, por lo que en estos casos de acción conjunta la interrogante se instala sobre los mecanismos de control civil de su accionar. Tradicionalmente débil, el control civil de las instituciones de orden y seguridad puede incluso desaparecer ante mecanismos conjuntos en los que no existen responsabilidades claras. En concordancia, de acuerdo con el informe 2020/21 de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en el mundo: “En São Paulo, los agentes policiales mataron a 514 civiles entre enero y junio, un 20% más que en el mismo periodo de 2019 [...] el estado de São Paulo determinó que los policías militares debían tener acceso a asistencia jurídica gratuita. Las Defensorías Públicas no actuaban durante las investigaciones y no se había designado defensa privada de los casos, lo que implicaba que las investigaciones debían suspenderse en cumplimiento del reglamento interno de la Policía Militar. Como consecuencia de todo ello, al menos 300 homicidios cometidos por la policía quedaron sin investigar.”²⁹

Uno de los principales desafíos consiste en garantizar el derecho a la reunión pacífica debido a que en la región se han llevado a cabo protestas en contra de las decisiones del gobierno las cuales se han dispersado haciendo uso de fuerza desproporcionada y excesiva empleando incluso armas no letales. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe Protesta y Derechos Humanos establece: “Dado el interés social imperativo que tiene el ejercicio de los derechos involucrados en los contextos de protesta o manifestación pública para la vida democrática, la Comisión considera que en este

²⁹ Amnistía Internacional. Informe 2020/21 de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en el mundo. Pág. 123. Consultado en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1032022021SPANISH.PDF>

ámbito específico esas razones adquieren mayor fuerza para que se excluya la participación de militares y fuerzas armadas.”³⁰

Otro desafío en relación con el derecho a la reunión pacífica es el establecimiento de estados de excepción que limitan las garantías ciudadanas. La CIDH ha resaltado que: “la disolución y represión de la protesta social ocurre muchas veces en el marco de estados de excepción que incluyen la suspensión de las garantías fundamentales. Ante manifestaciones de malestar social o conflictividad interna, los Estados tienden a recurrir a la suspensión de las garantías para así autorizar el despliegue de las fuerzas militares para reprimir rápidamente la amenaza al orden.”³¹

Asimismo, para el control de la propagación del virus COVID-19 se recurrió al apoyo de fuerzas militares. Por ejemplo, en Venezuela “la cuarentena obligatoria bajo custodia del Estado fue un ejemplo de la respuesta represiva a la COVID-19. Hasta agosto, según informes oficiales, 90.000 personas que regresaron a Venezuela habían pasado por los centros estatales conocidos como “PASI” (Punto de Atención Social Integral) para cumplir la cuarentena obligatoria. Sin embargo, estos centros seguían procedimientos arbitrarios y militarizados que daban lugar a medidas punitivas y represivas, y no daban prioridad a la atención médica y la prevención del contagio.”³²

La intervención de fuerzas armadas sin justificación razonada implica un retroceso para la democracia. La CIDH establece que: “otro fenómeno que representa un obstáculo para la consolidación de una política de seguridad ciudadana es la militarización de las fuerzas policiales. Los cuerpos de policía, en sus intervenciones destinadas a preservar el orden interno, con frecuencia recurren al uso de la fuerza como primer recurso, siendo ello característico de las formaciones militarizadas.”³³ Un ejemplo sobre la militarización y su impacto en la sociedad civil se refleja en el documental “*Hasta los dientes*” disponible en la plataforma Netflix el cual desarrolla la historia de dos estudiantes del TEC en México asesinados por miembros del ejército.

RECURSOS UTILIZADOS

Amnistía Internacional. (Informe 2020/2021). *La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1032022021SPANISH.PDF>

Consejo de Derechos humanos. (2017). *Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y*

³⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Protesta y Derechos Humanos. Párrafo 173. Consultado en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

³¹ *Ibíd.* Párrafo 319.

³² Amnistía Internacional, *Op. Cit.* Pág. 459.

³³ *Ibíd.* Párrafo 180.

de *seguridad*. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G17/279/46/PDF/G1727946.pdf?OpenElement>

Consejo de Derechos Humanos. (2019). *Informe sobre los progresos realizados en su primer período de sesiones por el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional*. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/HRC/42/36>

Global Firepower. (2019). *Las mayores potencias militares de América Latina*. Statista. Obtenido de <https://es.statista.com/grafico/17490/mayores-potencias-militares-de-america-latina/>

Organización de Naciones Unidas. (2019). The Militarization of Artificial Intelligence. *Workshop Summary*. Obtenido de <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/06/Stanley-Stimson-UNODA-2020-TheMilitarization-ArtificialIntelligence.pdf>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). Estudios Básicos de Derechos Humanos I. *Tomo I*. Obtenido de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2250/estudios-basicos-01-1994.pdf>

United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (Abril de 2020). Rethinking Unconstrained Military Spending. (No. 35). Obtenido de <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/04/op-35-web.pdf>

Las fuerzas armadas en América Latina, antes y hoy. (2012) Dirk Kruijt. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4781412.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos -Fuerzas Armadas y Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11994.pdf>

